



Infoderechos.com/es

Impugnación del Programa Individual de Atención (PIA)

EXPLICACIÓN PREVIA: El PIA es el documento donde la Administración decide qué ayuda concreta te corresponde (una prestación económica, teleasistencia, centro de día, ayuda a domicilio o residencia). Tienes derecho a no estar de acuerdo con esa propuesta si consideras que no cubre tus necesidades reales o si no se han tenido en cuenta tus preferencias y situación familiar. Este escrito es el recurso para solicitar que se revise y modifique esa asignación.

A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES / DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA DE [PONER TU COMUNIDAD AUTÓNOMA]

EXPEDIENTE N°: [Número de expediente que aparece en la resolución del PIA]
INTERESADO/A: [Nombre y Apellidos] **DNI/NIE:** [Completar] **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:** [Completar]

EXPONGO:

1. Que con fecha [Día/Mes/Año] recibí notificación de la Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención (PIA).
2. Que no estoy conforme con la modalidad de intervención/prestación asignada, consistente en [Poner la ayuda que te han dado], por considerar que es insuficiente e inadecuada para cubrir mis necesidades de apoyo actuales.
3. Que mi situación real requiere de la prestación de [Poner la ayuda que tú pides, ej: Residencia o Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar], basándome en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. **Ley 39/2006, de 14 de diciembre (Ley de Dependencia), Artículo 14:** Que establece la jerarquía y el catálogo de servicios, señalando que se debe garantizar la atención adecuada a las necesidades del beneficiario.
2. **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (Artículos 121 y 122):** Relativos al Recurso de Alzada contra actos que no ponen fin a la vía administrativa.

3. **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre:** Que establece las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las prestaciones.
4. **Principio de libre elección:** Recogido en la normativa de dependencia, que establece que, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta la preferencia de la persona dependiente en la elaboración de su PIA.

SOLICITO:

Que se tenga por presentado este recurso y, tras revisar los informes que se acompañan, se proceda a la **MODIFICACIÓN DEL PIA**, sustituyendo la prestación asignada por [Poner la ayuda que desees], por ser la que mejor garantiza mi calidad de vida y autonomía personal.

En [Ciudad], a [Día] de [Mes] de 2026.

(Firma)

💡 Nota importante de InfoDerechos para tu impugnación:

- **¡Cuidado con el reloj!** Solo tienes **1 mes** desde que recibes la resolución para presentar este recurso (si es un Recurso de Alzada). Si se te pasa el plazo, la ayuda asignada se vuelve "firme" y será muy difícil cambiarla a corto plazo.
- **Justifica el cambio:** No basta con decir "quiero otra cosa". Tienes que explicar por qué la ayuda que te han dado no sirve. Por ejemplo: *"Me dan ayuda a domicilio, pero mi vivienda no es accesible y necesito una plaza residencial"* o *"La cuantía económica no permite contratar a un cuidador profesional las horas necesarias"*.
- **Preferencias del beneficiario:** La ley dice que la Administración debe consultar a la persona dependiente o a su familia. Si no te preguntaron o no te hicieron caso, menciónalo en el recurso como una falta de participación en el proceso.
- **El "Efecto Suspensivo":** Presentar este recurso no suele suspender la ayuda que ya te han dado. Mi consejo es que, mientras se resuelve, aceptes la ayuda inicial "bajo reserva" para no quedarte sin nada, aclarando que sigues reclamando la que realmente necesitas.